

## SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPAREN CIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).

### ACUERDO STLCC-SG-N°009-2024 Tegucigalpa M.D.C., 05 de Abril del 2024

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la administración pública central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, establece que cuando un viajero asista o participe en una actividad donde auspiciadoras le reconozcan viáticos y gastos de viaje, no deberá cobrar estos al gobierno, salvo que la cantidad reconocida sea menor a la estipulada en dicho Reglamento, en cuyo caso deberá presentar una liquidación por la diferencia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 128 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, dispone que solo se

reconocerá un 20% del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel este incluidos como parte de la misión, y 75% cuando se reconozca el pago del hotel.

**CONSIDERANDO:** Que, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) adscrita a esta Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), recibió invitación por parte de la Dirección de Gestión Fiscal del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al evento denominado “TALLER INTERNACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” Co-Organizado por dicha Dirección de Gestión Fiscal del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Servicio de Contratación Publica de Corea; que tendrá lugar a un dialogo internacional: “Ganando Nuevas Perspectivas Sobre la Contratación Pública” donde se incluirán temas como: desafíos y soluciones en contrataciones públicas, utilización estratégicas de la contratación publica para las PYMES y la equidad; y reformas estratégicas y casos pilotos en LAC, además, dicho taller incluirá una visita a la exposición de compras públicas de Corea para una mejor comprensión del sistema de adquisiciones coreanos; taller que se llevara a cabo en fecha del diecisiete (17) al diecinueve (19) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Islán, Corea del Sur.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Memorando No. STLCC-ONCAE-057-2024 de fecha primero (01) de abril del año dos mil veinticuatro (2024); el Coordinador General Interino de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) solicito con el visto bueno de la Máxima Autoridad de la Secretaría de Estado, la elaboración del Acuerdo de Autorización de Viaje; designando al funcionario ROBERTO JOSUE SALGADO LAGOS en su condición de COORDINADOR DE ANÁLISIS DE DATOS para que represente a dicha oficina adscrita a la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) al evento descrito en el considerando anterior.

#### **POR TANTO:**

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

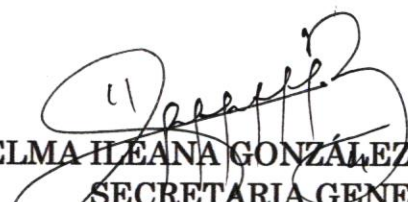

**PRIMERO:** Resuelve **AUTORIZAR EL VIAJE** al ciudadano: **ROBERTO JOSUE SALGADO LAGOS** con DNI 0801-1981-05107, en su condición de **COORDINADOR DE ANÁLISIS DE DATOS** para representar al Estado de Honduras a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) adscrita a esta Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) al evento denominado **“TALLER INTERNACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, saliendo en fecha catorce (14) y regresando el veintiuno (21) de abril del año dos mil veinticuatro (2024); a la ciudad de Ilsan, Corea del Sur.

**SEGUNDO:** Establecer que los gastos correspondientes a pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta (clase económica), seguro de viaje, transporte del/al aeropuerto de su lugar de origen, viáticos durante su traslado y el hospedaje de los días dieciséis (16) al veinte (20) de abril del año en curso serán financiados Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**TERCERO:** Disponer que la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) financiará los viáticos al exterior y otros gastos de viaje del catorce (14), quince (15), veinte (20) y veintiuno (21) de abril; de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el dieciocho (18) de noviembre del dos mil ocho (2008) y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el diecisiete (17) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).-**COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

  
  
**SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ**

**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA  
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

  
  
**ELMA ILEANA GONZÁLEZ ORDOÑEZ**

**SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**